

BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 24 DE MARZO DE 1924

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Des-embolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fecha	Valor		4.	5.	Fecha	Valor				90	90
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (32 de Agosto 1913.) <i>Al contado.</i>					ACCIONES				
22-3-924	71,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	71,40,50 y 45		22-3-924	50,00	Banco de España.....	300		593,00	
21-3-924	71,50	> E, de 25.000 > >	71,50,45 y 50		20-3-924	246,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos...	300		15,00	
20-3-924	71,50	> D, de 12.500 > >	71,50		21-3-924	295,00	Banco Hipotecario de España...	600			
22-3-924	71,50	> C, de 5.000 > >	71,50,55 y 50		1-1-923	81,00	Banco de Castilla.....	250	90	142,00	
22-3-924	71,00	> B, de 2.500 > >	71,50 y 55		21-3-924	142,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
2-3-924	71,50	> A, de 500 > >	71,50,55 y 50		22-3-924	148,00	Banco Español de Crédito.....	250			
22-3-924	71,50	> G, de 100 > >	71,50		18-3-924	104,50	Unión Española de Explosivos...	100		370, 372,00 y 373,00	
22-3-924	71,50	> H, de 200 > >	71,50		22-3-924	78,50	Sociedad. Gral. Azu. Preferentes.	500			
20-3-924	71,40	En diferentes series.....			21-3-924	31,00	Carera España. (Ordinarias..)	500		32,00	
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>			22-3-924	133,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	600			
21-3-924	87,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	87,50		22-3-924	218,25	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		317	ms.
22-3-924	87,50	> E, de 12.000 > >	87,50		21-3-924	310,50	Idem Norte de España.....	475		317	id.
21-3-924	87,50	> D, de 6.000 > >	87,50		22-3-924	55,00	B.º Español del Río de la Plata.	100 pesos	Interés anual por 100	55	id.
21-3-924	87,50	> C, de 4.000 > >	87,75		2-3-924	300,00	OBLIGACIONES				
21-3-924	88,00	> B, de 2.000 > >	88,00		21-3-924	91,00	Bonos del Banco de España.....	500	4	91,25	
21-3-924	88,25	> A, de 1.000 > >	88,40		22-3-924	98,95	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	5	94,90	99,00
21-3-924	89,00	> G, de 100 > >			22-3-924	108,75	Idem id. id.....	500	6	103,75	
21-3-924	89,00	> H, de 200 > >			21-3-924	78,00	Idem id. id.....	500			
15-3-924	88,00	En diferentes series.....			14-3-924	24,35	Sociedad Gral. Azuc.ª España...	500	5		
		4 POR 100 AMORTIZABLE			5-3-923	80,25	F. C. M. Z. A. Va. (Serie A.)	500	4 1/2		
14-3-924	89,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales	89,50		12-3-924	71,25	Madrid a Ariza.....	500	4		
17-3-924	89,00	> D, de 12.500 > >	89,50		20-2-924	66,00	Idem Norte de España.....	500	3		
21-3-924	89,50	> C, de 5.000 > >	89,50		18-3-924	64,25	Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero de 1905.....	500	3		
22-3-924	90,50	> B, de 2.500 > >	90,50		18-6-921	53,00		500	3		
21-3-924	90,50	> A, de 500 > >	90,50		18-11-920	52,00		500	3		
18-3-924	90,00	En diferentes series.....			30-1-923	69,60		500			
		5 POR 100 AMORTIZABLE					<i>Ayuntamiento de Madrid,</i>				
21-3-924	95,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	95,25		20-3-924	84,25	Obligaciones	500		84,50	
21-3-924	95,40	> E, de 25.000 > >	95,25		8-3-924	98,00	Expropiaciones del Interior.....	500			
2-3-924	95,4	> D, de 12.500 > >	95,25		21-3-924	83,00	Emprestito "Villa Madrid" 1914.	500		88,00	
22-3-924	95,5	> C, de 5.000 > >	95,25		17-3-924	87,75	Idem id. 1918.....	500		88,00	
22-3-924	95,50	> B, de 2.500 > >	95,25		22-2-924	95,00	Cédulas del Ensanche.....	500			
22-3-924	95,5	> A, de 500 > >	95,25				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS				
10-3-924	90,30	En diferentes series.....			4 por 100 perpetuo al contado.....	1.510,300					
		5 POR 100 AMORTIZABLE			Idem fin corriente.....	0					
		EMISION DE 1917			Idem fin próximo.....	0					
20-3-924	95,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	95,30 y 20		4 por 100 amortizable.....	29.000					
20-3-924	95,40	> E, de 25.000 > >	95,30 y 20		5 por 100 amortizable.....	138.000					
21-3-924	95,30	> D, de 12.500 > >	95,30 y 20		Acciones del Banco de España.....	9.500					
22-3-924	95,25	> C, de 5.000 > >	95,30 y 20		Idem del Banco Hipotecario.....	0					
21-3-924	95,25	> B, de 2.500 > >	95,30 y 20		Idem de la Arrendataria de Tabacos....	17.500					
21-3-924	95,25	> A, de 500 > >	95,30 y 20		Azucarera.—Preferentes	0					
14-3-924	95,25	En diferentes series.....	95,20		Idem.—Ordinarias	25.000					
					Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	159.000					
					Idem id. al 6 %.....	20.000					
							CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO				
							PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 42,25 pesetas por 100 francos.—150.000 a 42,60 50.000 a 41,75.—50.000 a 41,90.				
							LONDRES, a la vista, cheque, 1.500 libras a 33,95 pesetas una.				
							NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 7,70 uno.—3.725 a 7,71.—12.000 a 7,72.				

Gaceta de Madrid.—Núm. 85 25 Marzo 1924 Anexo núm. 1.—Página 705

SUBASTAS

GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

Sección 1.ª—Negociado 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública entre Navalperal de Pineros y Cebrenos, con dos expediciones diarias, una a caballo y otra en carruaje de cuatro ruedas (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Avila y en la oficina del Ramo de Cebrenos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Abril próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Avila, el día 19 de mismo mes, a las once horas.

Madrid, 18 de Marzo de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ... vecino de..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la caria de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—787

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, entre Inca y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Baleares y en la oficina del Ramo de Inca, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las

antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 19 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Baleares, el día 24 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 18 de Marzo de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ... vecino de..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la caria de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—788

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Barco de Avila y Navalperal de Tormes (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Avila y en la oficina del Ramo de Barco de Avila, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 19 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Avila, el día 24 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 18 de Marzo de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ... vecino de..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la caria de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—789

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas o automóvil, entre las oficinas del Ramo de León y Benavente (72 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.497 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones principales de Zamora, León y Estafeta de Benavente, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 21 de Abril próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos, el día 26 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 18 de Marzo de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ... vecino de..., según cédula personal número ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la caria de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—790

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil o carruaje de cuatro ruedas, entre la estación de Arroya y la oficina de Azpeitia (19 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Guipúzcoa y las oficinas del Ramo de Azpeitia y Azpeitia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presente en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 21 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Guipúzcoa el día 26 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 18 de Marzo de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de..., según cédula personal número ..., se abliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—791

[Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil con dos expediciones redondas diarias, entre Pedro Muñoz y Zancara (8 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Ciudad Real y en la oficina del Ramo de Pedro Muñoz, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 21 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Ciudad Real, el día 26 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 18 de Marzo de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de..., según cédula personal número ..., se abliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—792

[Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Logroño y Laguna de Cameros (47 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración

principal de Logroño, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 23 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Logroño, el día 28 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 18 de Marzo de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de..., según cédula personal número ..., se abliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—793

[Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo, entre Arico y Adeje (44 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.700 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Santa Cruz de Tenerife y en las oficinas del Ramo de Granadilla y San Miguel, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 24 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Santa Cruz de Tenerife, el día 29 del mismo mes y hora de las once.

Madrid, 18 de Marzo de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de..., según cédula personal número ..., se abliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el plie-

go aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—794

[Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Aranda de Duero y Castillejo de Mesleón (50 kilómetros), bajo el tipo máximo de 8.900 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones principales de Segovia y Burgos, en la oficina del Ramo de Aranda de Duero y en la Dirección general de Comunicaciones, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 24 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Comunicaciones, el día 29 del mismo mes y hora de las once.

Madrid, 18 de Marzo de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de..., según cédula personal número ..., se abliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—795

[Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Belchite y su estación, bajo el tipo máximo de 500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Zaragoza y en la oficina del Ramo de Belchite, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las

antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 24 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zaragoza, el día 29 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 18 de Marzo de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—796

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre Cuntis y Santiago (29 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones principales de Coruña y Pontevedra, en las Oficinas del Ramo de Cuntis y Santiago y en la Dirección general, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos, el día 7 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 22 de Marzo de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—802

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre Vigo y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 7.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Pontevedra y oficina de Vigo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 de Abril próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Pontevedra, el día 26 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 22 de Marzo de 1924.—El Director general, José Tafur.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—803

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Pontevedra, y El Grove (32 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Pontevedra, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Abril próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Pontevedra, el día 28 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 22 de Marzo de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se

obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—804

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas, entre la Oficina del Ramo de Valladolid y las estaciones del ferrocarril de dicho punto, sucursales, etc., bajo el tipo máximo de 13.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Valladolid, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 de Abril próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Valladolid, el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 22 de Marzo de 1924.—El Director general, P. D., Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—805

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre, entre Esluga de Francolí y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.300 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Tarragona y en la Oficina del ramo de Esluga de Francolí, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se ad-

mitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Tarragona, el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 22 de Marzo de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal núm. ... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—806

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, con dos expediciones diarias de ida y vuelta entre Arjona y la estación férrea de Andújar (15 kilómetros), bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Jaén y en las Oficinas del Ramo de Arjona y Andújar, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 2 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Jaén, el día 7 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 22 de Marzo de 1924.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—807

FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Rectificación.

En la GACETA DE MADRID correspondiente al día 21 del actual, anexo número 1, página 678, en el anuncio de subasta de obras de reparación de carreteras, referente a la provincia de Logroño, dice: "...carretera de Figueras a Logroño...", y debe decir: "...carretera de Piqueras a Logroño."

Madrid, 24 de Marzo de 1924.—El Director general, Faquín.

S—

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

El día 29 de Abril próximo, a las once del mismo, en las oficinas del Distrito forestal de Segovia, bajo la presidencia del Sr. Ingeniero Jefe del mismo o de quien haga sus veces, y en la Alcaldía de Villaverde de Iscar, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia del funcionario designado al efecto, tendrá lugar la primera subasta doble y simultánea para el aprovechamiento de los productos primarios, durante el primer decenio del segundo período de la ordenación del monte número 57 y 58, denominado Pinar Viejo, Cañizar y Carpintero, de los propios de Villaverde de Iscar, bajo la tasación total de 19.393,57 pesetas.

Si en la primera subasta no hubiera licitadores se celebrará una segunda, a los diez días siguientes, bajo las mismas condiciones.

Las proposiciones se admitirán durante la primera media hora de la señalada para la subasta y serán hechas con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, acompañando a las mismas los resguardos de haber hecho en la Caja de Depósitos de la provincia de Segovia o en Arcas municipales de dicho pueblo, el depósito del 5 por 100 del importe de la tasación, no admitiéndose pliego que no cubra la misma, adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor, y estando a las resultas de la aprobación de la subasta, que será hecha por el señor Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Segovia, rigiendo para todos los efectos del contrato las condiciones del pliego aprobado por la Superioridad, que se hallará de manifiesto en las oficinas del Distrito forestal y en la Secretaría del Ayuntamiento de Villaverde de Iscar, con excepción de todo lo referente a celebración y aprobación de la subasta.

Segovia, 18 de Marzo de 1924.—El Ingeniero Jefe, Marcelo Negre.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del día... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de produc-

tos primarios durante el primer decenio del segundo período de la ordenación del monte denominado Pinar Viejo, Cañizar y Carpintero, de los propios de Villaverde de Iscar, se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula o condición.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—773

El día 29 de Abril próximo, a las doce del mismo, en las oficinas del Distrito forestal de Segovia, bajo la presidencia del Sr. Ingeniero Jefe del mismo o de quien haga sus veces, y en la Alcaldía de San Martín y Mudrián, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia del funcionario del ramo designado al efecto, tendrá lugar la primera subasta doble y simultánea para el aprovechamiento de los productos primarios, durante el primer decenio del segundo período de la ordenación del monte número 51, denominado Pinar de Concejo, de los propios de San Martín y Mudrián, bajo la tasación total de 27.672,08 pesetas.

Si en la primera subasta no hubiera licitadores se celebrará una segunda, a los diez días siguientes, bajo las mismas condiciones.

Las proposiciones se admitirán durante la primera media hora de la señalada para la subasta y serán hechas con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, acompañando a las mismas los resguardos de haber hecho en la Caja de Depósitos de la provincia de Segovia o en Arcas municipales de dicho pueblo, el depósito del 5 por 100 del importe de la tasación, no admitiéndose pliego que no cubra la misma, adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor, y estando a las resultas de la aprobación de la subasta, que será hecha por el señor Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Segovia, rigiendo para todos los efectos del contrato las condiciones del pliego aprobado por la Superioridad, que se hallará de manifiesto en las oficinas del Distrito forestal y en la Secretaría del Ayuntamiento de San Martín y Mudrián, con excepción de todo lo referente a celebración y aprobación de la subasta.

Segovia, 18 de Marzo de 1924.—El Ingeniero Jefe, Marcelo Negre.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del día... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de productos primarios durante el primer decenio de segundo período de la ordenación del monte denominado Pinar de Concejo, de los propios de San Martín

y Mudrián, se compromete a su adjudicación con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula o condición.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—774

El día 29 de Abril próximo, a las trece del mismo, en las oficinas del Distrito forestal de Segovia, bajo la presidencia del Sr. Ingeniero Jefe del mismo o de quien haga sus veces, y en la Alcaldía de Narros de Cuéllar, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia del funcionario designado al efecto, tendrá lugar la primera subasta doble y simultánea para el aprovechamiento de los productos primarios, durante el primer decenio del segundo periodo de la ordenación del monte número 26, denominado El Pimpollar, de los propios de Narros de Cuéllar, bajo la tasación total de pesetas 12.640,48.

Si en la primera subasta no hubiera licitadores se celebrará una segunda, a los diez días siguientes, bajo las mismas condiciones.

Las proposiciones se admitirán durante la primera media hora de la señalada para la subasta y serán hechas con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, acompañando a las mismas los resguardos de haber hecho en la Caja de Depósitos de la provincia de Segovia o en Arcas municipales de dicho pueblo, el depósito del 5 por 100 del importe de la tasación, no admitiéndose pliego que no cubra la misma, adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor, y estando a las resultas de la aprobación de la subasta, que será hecha por el señor Ingeniero Jefe del distrito forestal de Segovia; rigiendo para todos los efectos del contrato las condiciones del pliego aprobado por la Superioridad, que se hallará de manifiesto en las oficinas del Distrito forestal y en la Secretaría del Ayuntamiento de Narros de Cuéllar, con excepción de todo lo referente a celebración y aprobación de la subasta.

Segovia, 18 de Marzo de 1924.—El Ingeniero Jefe, Marcelo Negre.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del día... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de productos primarios durante el primer decenio del segundo periodo de la ordenación del monte denominado El Pimpollar, de los propios de Narros de Cuéllar, se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad

de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula o condición.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—775

El día 30 de Abril próximo, a las once del mismo, en las oficinas del Distrito forestal de Segovia, bajo la presidencia del Sr. Ingeniero Jefe del mismo o de quien haga sus veces, y en la Alcaldía de Samboal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del funcionario del ramo designado al efecto, tendrá lugar la primera subasta doble y simultánea para el aprovechamiento de los productos primarios durante el primer decenio del segundo periodo de la ordenación del monte números 44, 45 y 46, denominado Pinar de Arriba, de Abajo y Excomulgadas, de los propios de Samboal, bajo la tasación total de 15.617,65 pesetas.

Si en la primera subasta no hubiera licitadores se celebrará una segunda, a los diez días siguientes, bajo las mismas condiciones.

Las proposiciones se admitirán durante la primera media hora de la señalada para la subasta y serán hechas con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, acompañando a las mismas los resguardos de haber hecho en la Caja de Depósitos de la provincia de Segovia o en Arcas municipales de dicho pueblo, el depósito del 5 por 100 del importe de la tasación, no admitiéndose pliego que no cubra la misma, adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor, y estando a las resultas de la aprobación de la subasta, que será hecha por el señor Ingeniero Jefe del distrito forestal de Segovia; rigiendo para todos los efectos del contrato las condiciones del pliego aprobado por la Superioridad, que se hallará de manifiesto en las oficinas del Distrito forestal y en la Secretaría del Ayuntamiento de Samboal, con excepción de todo lo referente a celebración y aprobación de la subasta.

Segovia, 18 de Marzo de 1924.—El Ingeniero Jefe, Marcelo Negre.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del día... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de productos primarios durante el primer decenio del segundo periodo de la ordenación del monte denominado Pinar de Arriba, de Abajo y Excomulgadas, de los propios de Samboal, se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que

será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula o condición.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—776

El día 30 de Abril próximo, a las doce del mismo, en las oficinas del Distrito forestal de Segovia, bajo la presidencia del Sr. Ingeniero Jefe del mismo o de quien haga sus veces, y en la Alcaldía de Fresneda de Cuéllar, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia del funcionario designado al efecto, tendrá lugar en primera subasta doble y simultánea para el aprovechamiento de los productos primarios, durante el primer decenio del segundo periodo de la ordenación del monte número 19, denominado Pinar de Arriba y Abajo, de los propios de Fresneda de Cuéllar, bajo la tasación total de 23.197,96 pesetas.

Si en la primera subasta no hubiera licitadores se celebrará una segunda, a los diez días siguientes, bajo las mismas condiciones.

Las proposiciones se admitirán durante la primera media hora de la señalada para la subasta y serán hechas con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, acompañando a las mismas los resguardos de haber hecho en la Caja de Depósitos de la provincia de Segovia o en Arcas municipales de dicho pueblo, el depósito del 5 por 100 del importe de la tasación, no admitiéndose pliego que no cubra la misma, adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor, y estando a las resultas de la aprobación de la subasta, que será hecha por el señor Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Segovia; rigiendo para todos los efectos del contrato las condiciones del pliego aprobado por la Superioridad, que se hallará de manifiesto en las oficinas del Distrito forestal y en la Secretaría del Ayuntamiento de Samboal, con excepción de todo lo referente a celebración y aprobación de la subasta.

Segovia, 18 de Marzo de 1924.—El Ingeniero Jefe, Marcelo Negre.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., de la clase..., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial del día... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de productos primarios durante el primer decenio del segundo periodo de la ordenación del monte denominado Pinar de Arriba y Abajo, de los propios de Fresneda de Cuéllar, se compromete a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como to-

da aquella en que se añada alguna cláusula o condición.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—777

El día 30 de Abril próximo, a las trece del mismo, en las oficinas del Distrito forestal de Segovia, bajo la presidencia del Sr. Ingeniero Jefe del mismo o de quien haga sus veces, y en la Alcaldía de Fuente el Olmo de Iscar, bajo la presidencia del Alcalde y con asistencia del funcionario designado al efecto, tendrá lugar la primera subasta doble y simultánea para el aprovechamiento de los productos primarios, durante el primer decenio del segundo período de la ordenación del monte número 27, denominado Cruz del Muerto y Carpintero, de los propios de Fuente el Olmo de Iscar, bajo la tasación total de 26.270,00 pesetas.

Si en la primera subasta no hubiera licitadores se celebrará una segunda, a los diez días siguientes, bajo las mismas condiciones.

Las proposiciones se admitirán durante la primera media hora de la señalada para la subasta y serán hechas con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, acompañando a las mismas los resguardos de haber hecho en la Caja de Depósitos de la provincia de Segovia o en Arcas municipales de dicho pueblo, el depósito del 5 por 100 del importe de la tasación, no admitiéndose pliego que no cubra la misma, adjudicándose provisionalmente el remate al mejor postor, y estando a las resultas de la aprobación de la subasta, que será hecha por el señor Ingeniero Jefe del Distrito forestal de Segovia; rigiendo para todos los efectos del contrato las condiciones del pliego aprobado por la Superioridad, que se hallará de manifiesto en las oficinas del Distrito forestal y en la Secretaría del Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar, con excepción de todo lo referente a celebración y aprobación de la subasta.

Segovia, 18 de Marzo de 1924.—El Ingeniero Jefe, Marcelo Negro.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... de la clase ..., enlerado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* del día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del aprovechamiento de productos primarios durante el primer decenio del segundo período de la ordenación del monte denominado Cruz del Muerto y Carpintero, de los propios de Fuente el Olmo de Iscar, se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa o llanamente el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula o condición.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—778

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE LEÓN

El Capitán de Ingenieros, primer Jefe accidental de la Comandancia de Ingenieros de León.

Hago saber: Que en virtud de lo prevenido en el Reglamento de Contratación vigente, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), ley de Contabilidad de 1.º de Junio de 1911 (C. L. número 128) y la de Protección a la industria nacional y demás disposiciones vigentes, se saca a subasta pública la contratación de las obras que comprende el proyecto de cuartel de nueva planta para un Regimiento de Infantería en León, aprobado por Real orden de 8 de Marzo de 1923 (D. O. núm. 55), cuyo acto deberá tener lugar en la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, sita en la Avenida de la Condesa de Sagasta, número 6, a las once del día 19 de Abril próximo venidero.

Las proposiciones, redactadas con sujeción al modelo que a continuación se cita, se presentarán dentro de la primera hora que transcurra a partir para la señalada de la subasta, en papel sellado de la clase octava sin enmiendas ni raspaduras, uniéndose a las mismas los licitadores la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales la suma equivalente al 5 por 100 del importe de las ofertas, sirviendo para este el precio señalado a las unidades de obra en el presupuesto aprobado, cuyo documento, así como los pliegos de condiciones, planos, etc., se hallarán de manifiesto en esta Comandancia todos los días laborables, de diez a catorce, pudiendo consignarse en metálico o en Buda pública al precio medio de cotización en Bolsa en el mes anterior, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal, quedando dicho depósito a disposición del Presidente de la subasta.

León, 20 de Marzo de 1924.—El Capitán de Ingenieros Ingeniero Comandante accidental (ilegible).

Modelo de proposición.

Don ... (nombre y apellidos), o en representación de D. ... (nombre y apellidos), con poder legal y cédula personal número ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio inserto en ... (*GACETA* o *Boletín Oficial*) y de los pliegos de condiciones legales o derecho-administrativas o de precios que han de regir en la subasta para la contratación de las obras que comprende el proyecto de cuartel de nueva planta para un Regimiento de Infantería en León, se comprometo y obligo con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su exacto cumplimiento mediante los precios siguientes ... (Relación de las clases de unidades de obra y precios por que se comprometo a ejecutarlas, expresando en letra y en pesetas y céntimos de peseta). Las proposiciones serán extendidas en papel sellado de la clase correspondiente, según la ley del Timbre vigente, o si lo fuera en

otro llevará adherida la póliza equivalente (firmándola y rubricándola) el licitador o la persona que legalmente le represente, indicando con autotestimonio, incluyendo la cédula personal correspondiente del firmante y el último recibo de la contribución industrial.

(Fecha y firma del proponente.)

S—771

TALLER DE PRECISION, LABORATORIO Y CENTRO ELECTROTECNICO DE ARTILLERIA

Autorizado este taller para enajenar chatarra y otros residuos de fabricación, así como motores de gas, dinamos y máquinas sin aplicación en el mismo, se pone en conocimiento de quienes deseen adquirirlos, que se les permitirá examinar dichos efectos los días hábiles, de diez a doce de la mañana.

Las ofertas se admitirán hasta el día 12 del próximo mes de Abril, y previa consulta con el Ministerio de la Guerra, serán aceptadas o rechazadas.

Los gastos que originen los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

S—770

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MANZANARES

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se expresan, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en estas Casas Consistoriales, personalmente o por medio de legítimo representante, el último domingo del mes actual, día 27, y hora de las diez, en que se practicará la rectificación de dicho alistamiento, en días sucesivos, hasta la mañana del segundo domingo 10 de Febrero próximo, en cuyo día se cerrará definitivamente, a exponer cuanto a su derecho convenga, relativo a su inclusión. También se les cita para el sorteo que se celebrará el día 17 de Febrero, y para el acto de la clasificación de soldados, que será el 2 de Marzo; en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley vigente, por ignorarse la actual residencia de los interesados, sus padres y demás personas referidas a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Mozos que se citan.

José García Ortiz, hijo de José y de Francisca.

José Felipe Rodríguez Rincón, hijo de Jesús y de Estéfana.

Manzanares, 25 de Enero de 1924.—El Alcalde, Manuel Juan.

M—318

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MORATINOS

Alistado en este Ayuntamiento para el reemplazo actual del corriente año, como comprendido en el caso quinto del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, el mozo Aquilino Albala Iglesias, hijo legítimo de Juan y de Juana, nacido en este distrito el día 29 de Enero de 1903, habiéndose ausentado de la misma e ignorando su paradero, se cita al referido mozo por medio de este anuncio en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, a fin de que se presente en esta Casa Consistorial al acto de la ratificación de alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación, que tendrá lugar a las ocho de la mañana de los días 27 del corriente mes, y 9 y 16 de Febrero próximo y 2 de Marzo siguiente, comparezca en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial, a las operaciones que se indican, bajo apercibimiento de que si no lo verifica personalmente ni se hiciera representar en legal forma, será declarado prófugo, conforme establece el artículo 104 de la mentada ley, y 123 del Reglamento dictado para su ejecución.

Moratinos, 26 de Enero de 1924.—El Alcalde, Juan Domínguez.

M—317

ANUNCIOS OFICIALES**BANCO GUIPUZCOANO**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en custodia número 45.154, comprensivo de quinientas catorce acciones de la Unión Cerrajería de Mondragón, expedido el 20 de Julio de 1921, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de aquel resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 12 de Marzo de 1924.—El Secretario, Demetrio de los Moros. X—765

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El Banco Hipotecario de España convoca a Junta general ordinaria, con sujeción al artículo 60 de los Estatutos, para el viernes 9 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, Paseo de Recoletos, número 12, para la aprobación de las cuentas y balance general del ejercicio de 1923, y resolver las cuestiones que se deriven de la Memoria y proposiciones del Gobernador.

Los Sres. Accionistas que posean 50 o más acciones y deseen asistir y tomar parte en la Junta general para poder ejercitar este derecho, deberán depositarlas antes del 9 de Abril próximo:

En Madrid, en las Cajas del Establecimiento.

En provincias, en las de las Sucursales del Banco de España.

Serán admitidos también con el mismo fin en las Cajas expresadas, los resguardos de las acciones que los Sres. Accionistas tengan depositadas en otros Bancos o Sociedades.

Se facilitará a los Sres. Accionistas, además del recibo de depósito de las acciones o resguardos, una tarjeta personal de asistencia.

Los Accionistas, provistos de poderes, o bien los apoderados, sean o no Accionistas de quienes trata el artículo 61 de los Estatutos, deberán conforme al mismo, justificar su derecho ocho días antes de verificarse la Junta, sin cuyo requisito no se admitirá su representación en la misma, y cuidarán de recoger el documento que acredite haberlo cumplido.

Según el artículo 59 de los Estatutos, nadie podrá tener por sí o delegar más de 15 votos, sea cual fuere el número de acciones que posea.

Madrid, 22 de Marzo de 1924.—El Secretario, Eduardo Leclère y Méndez. X—883

INDUSTRIAS SANITARIAS (S. A.)

BARCELONA

Se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas para el 24 de Abril próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle Luchana, esquina a Cortes, con el fin de someterles el balance correspondiente al finido ejercicio.

A este efecto se recuerda a los Accionistas el contenido de los artículos 15 al 23 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 24 de Marzo de 1924. Por acuerdo del Consejo de Administración: El Consejero Secretario, Enrique Ducay. X—886

UNION VIDRIERA DE ESPAÑA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas para el día 28 de Abril próximo, a las once, en el domicilio social, Barbieri, número 1, Madrid.

Todo socio para poder asistir, habrá de justificar su derecho con la presentación de los resguardos de depósito de sus acciones en el Banco de España o sus sucursales, o en otras entidades bancarias que admitan esta clase de depósitos.

Esta justificación habrá de hacerse ocho días por lo menos antes de la reunión.

Serán considerados socios, los poseedores de acciones de la serie A o de la serie B, o de ambas series, que representen un valor nominal de 5.000 pesetas a lo menos, o los que, no teniéndolas, agrupen las suyas con las de otros Accionistas, hasta reunir dicha cantidad.

Madrid a 24 de Marzo de 1924.—El Consejero-Secretario, P. Ramón Sáez. X—890

SOCIEDAD ANÓNIMA "ISA"

BARCELONA

Para el día 24 de Abril próximo, a las cuatro de la tarde, se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, en el domicilio social, Cortes, 591, con el fin de someter el balance del ejercicio de 1923.

Para su asistencia y celebración se recuerda a los Sres. Accionistas el cumplimiento de los artículos 14 al 22 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 24 de Marzo de 1924. Por acuerdo del Consejo de Administración: El Consejero Secretario, Enrique Ducay. X—887

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND

De conformidad con lo establecido en los artículos 29, 30 y 32 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los Sres. Accionistas a Junta general ordinaria para el día 12 de Abril próximo, a las diez y seis y media, en las oficinas de la Sociedad, Avenida del Conde de Peñalver, número 8.

Madrid, 24 de Marzo de 1924.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan T. de Gandarias. X—883

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que el pago del cupón número 20 correspondiente al vencimiento del 1.º de Abril próximo venidero, con deducción de los impuestos legales, queda abierto en las oficinas de la Sociedad, Avenida del Conde de Peñalver, número 8, todos los días laborables, de once a trece, a partir del día 1.º del citado mes de Abril.

Madrid, 25 de Marzo de 1924.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan T. de Gandarias. X—882

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20